

19105 8480



**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS  
DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE  
ASOARCH NIT : 901154560-2**

la Chamba Municipio de Guamo Departamento del Tolima 21 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

GUAMO - TOLIMA  
EVALUADO

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.



**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS  
DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE  
ASOARCH NIT : 901154560-2**

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

05 de septiembre de 2019 e fecha 03 de octubre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

08 de octubre de 2019 de fecha \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_



**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS  
DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE  
ASOARCH NIT : 901154560-2**

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE "ASOARCH"

NIT: 901154560-2

Nombre del Representante legal:

OSCAR URIEL RODRIGUEZ

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: vereda la chamba

Ciudad: Guamo Tolima

Teléfono(s): 313 485 33 86

Correo Electrónico: avivamientoparaelmundo@yahoo.com

Atentamente,

Firma:

Nombre: OSCAR URIEL RODRIGUEZ

C.C.: 93081586 DEL GUAMO

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico avivamientoparaelmundo@yahoo.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE

Fecha expedición: 2019/11/22 - 07 24 53 \*\*\*\* Recibo No. 5000160553 \*\*\*\* Num. Operación. 01-CAJADE54 20191122-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN OqE9JuRueS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE

**SIGLA:** ASOARCH

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 901154560-2

**DOMICILIO :** GUAMO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** 50503256

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 26 DE 2018

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2019

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 28 DE 2019

**ACTIVO TOTAL :** 1,000,000.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** VEREDA LA CHAMBA

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 73319 - GUAMO

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3168101734

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** asoarch.chambatolima@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** VEREDA LA CHAMBA

**MUNICIPIO :** 73319 - GUAMO

**TELÉFONO 1 :** 3168101734

**CORREO ELECTRÓNICO :** asoarch.chambatolima@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asoarch.chambatolima@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**



CODIGO DE VERIFICACIÓN 0gE9JuRm4S

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** 59499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.G.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 20 DE ENERO DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11827 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ENERO DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE.

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PRECEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-5	20191006	ASAMBLEA	GENERAL	REGI-12939	20191006
		EXTRACONSTITUCIONARIA			

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 19 DE ENERO DE 2068

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE, TENDRA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: SOCIAL: INTEGRAR A LAS PERSONAS Y FAMILIAS CERAMITAS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO PARA ASUMIR ASOCIATIVAMENTE ACCIONES QUE PROPENDEN POR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LAS MISMAS. LIDERAR PROPUESTAS Y PROYECTOS ESPECIFICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO. TENER INCIDENCIA ORGANIZADA Y DIRECTA EN LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL Y REGIONAL. ADMINISTRACION DE LA DENOMINACION DE ORIGEN, GESTIONAR, DESARROLLAR, PROMOVER Y CONSOLIDAR TODAS LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE IMPLICAN EL PROCESO DE ADMINISTRACION DE LAS HERRAMIENTAS DE PROTECCION TALES COMO LA DENOMINACION DE ORIGEN (DO). ESTA ULTIMA PRESENTANDO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA QUE SE LE DELEGE LA FACULTAD DE OTORGAR AUTORIZACIONES DE USO, PARA LO CUAL PONDRÁ A SU DISPOSICION TODA SU CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ESTABLECIENDO UN MECANISMO PARA EL CONTROL Y VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN LA PRODUCCION DE LA MATERIA PRIMA, EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA CERAMICA, EMPAQUE Y COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE USO DE LA DO Y LAS FUNCIONES QUE CONTEMPLA UN COMITE ADMINISTRADOR DE LA DO, QUE SE CREE PARA EL EFECTO, GESTION Y MOVILIZACION DE RECURSOS, MOVILIZAR RECURSOS DE DIFERENTES FUENTES DE COOPERACION A TRAVES DE LA FORMULACION, GESTION Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE INVOLUCREN A LA BASE SOCIAL DE LA ASOCIACION, CREAR, FORTALECER, PROMOCIONAR, PRODUCTOS CERAMICOS Y TURISTICOS QUE PROPENDAN POR EL RECONOCIMIENTO Y PESCATE DE TRADICIONES Y LA PROMOCION DEL TERRITORIO, ADMINISTRACION DE TITULOS MINEROS, FORMULAR Y PRESENTAR PROPUESTAS UNIFICADAS E INDIVIDUALES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES DEL ESTADO, PARA LA ADJUDICACION DE CONCESION DE TITULOS MINEROS; Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS PARA LOS PROYECTOS DE ESTUDIOS, EXPLORACION, EXPLOTACION, APROVECHAMIENTO RACIONAL, BENEFICIO, TRANSFORMACION, TRANSPORTE, Y COMERCIALIZACION LOCAL. OBTENER Y ADMINISTRAR ACERTADA Y CONVENIENTEMENTE LOS TITULOS DE CONCESION MINERA QUE EL ESTADO OTORQUE A LA ORGANIZACION, O A SUS ASOCIADOS PARA SU ESTUDIO, TRABAJOS Y OBRAS NECESARIAS EN TODO



CODIGO DE VERIFICACIÓN QgE9JuRue5

EL PROCESO OPERATIVO. SUSCRIBIR CON EL ESTADO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA O QUIEN HAGA SUS VECES, LOS CONTRATOS NECESARIOS EN VIRTUD DE LOS TITULOS DE CONCESION MINERA OTORGADOS PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE PRODUCTOS MINEROS ASIGNADOS A LA ORGANIZACION, A SUS ASOCIADOS Y HABITANTES UBICADOS EN EL AREA DETERMINADA Y DE INFLUENCIA; INSCRIBIR EN EL REGISTRO MINERO O DONDE CORRESPONDA LEGALMENTE LOS CONTRATOS DE CONCESION Y LOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION CELEBRADOS SOBRE ZONAS DE RESERVA O EN LAS ZONAS AUTORIZADAS LEGALMENTE Y DOCUMENTOS QUE SEA NECESARIOS. REGLAMENTAR LA UTILIZACION DE LAS AREAS CONTENIDAS EN LOS TITULOS MINEROS ASIGNADOS, QUE GARANTICE A LA ASOCIACION LA EJECUCION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SECUENCIALES DE EXTRACCION, TRANSPORTE Y MERCADEO, PARA LA OBTENCION DE LOS RESULTADOS ECONOMICOS Y SOCIALES ESPERADOS. ORGANIZAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL CON BASE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS CON LOS ASOCIADOS Y DUEÑOS DE TERRENOS CON MINAS SITUADAS EN EL AREA DE RESERVA Y TITULO MINERO OBTENIDO Y ZONAS CONTINUAS O ALEDANAS. EN COORDINACION CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES COMPETENTES ESTABLECER Y ORGANIZAR SISTEMAS Y FORMAS ADECUADAS, DE EXPLOTACION COLECTIVA TECNICA Y RACIONAL, REGLAMENTANDO LA UTILIZACION DE LAS MINAS, PARA GARANTIZAR ARMONIA, CONVIVENCIA Y APOYO ENTRE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, A LOS CUALES DEBEN ACOGERSE LOS ASOCIADOS. PRESENTAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES, LA SOLICITUD DE PROLONGACION AUTOMATICA E INDEFINIDA DEL TERMINO DE DURACION, PERFECCIONADA CON EL ACTA RESPECTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO MINERO; LO CUAL SE JUSTIFICA POR CUANTO HA SIDO Y CONTINUARA SIENDO UNICA FUENTE DE EMPLEO E INGRESO PARA LA SUBSISTENCIA DE SUS MORADORES, HOY ASOCIADOS Y CERAMISTAS EN GENERAL. DEMANDAR DE LOS ASOCIADOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS PARA QUE NO SE AFECTEN LA ESTABILIDAD Y ADMINISTRACION DEL TITULO MINERO, DEFENDER LOS DERECHOS COMUNES E INDIVIDUALES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y PREVENIR LA INTERFERENCIA O PRETENSIONES IRREGULARES DE PARTICULARES; RECAUDAR Y PAGAR A LAS ENTIDADES LOS IMPUESTOS O REGALIAS NACIONALES O MUNICIPALES QUE SE CAUSEN POR LA EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES CON EL PORCENTAJE FIJADO, SOBRE EL PRODUCTO BRUTO EXPLOTADO EN LA MINA, POR LA ENTIDAD COMPETENTE. HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE, PROTECCION DE LAS AREAS SUPERFICIALES, UTILIZACION DE LAS SERVIDUMBRES, CONSERVACION DE LAS VIAS Y AQUELLAS QUE EXIJAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES. COMERCIALIZACION COMUNITARIA. FOMENTAR POLITICAS Y ACCIONES DE COMERCIALIZACION COMUNITARIA COMO OPCION PARA ASUMIR DE MANERA ORGANIZADA LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE PROMOCION Y MERCADEO. ESTABLECER ALIANZAS CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LA DINAMICA PRODUCTIVA Y COMERCIAL DE LOS CERAMISTAS ASOCIADOS. FORMACION ARTESANAL. PROMOVER EL ENTRAMADO GENERACIONAL Y EL VINCULO DE LOS NIÑOS Y JOVENES LOS PROCESOS DE ELABORACION DE CERAMICA DE LA CHAMBA, CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA TRADICION A TRAVES DEL FOMENTO DE UNA ESCUELA PROPIA. PARAGRAFO 1: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS LA ASAMBLEA RESUELVE CREAR COMITES. 1. COMITE DE DENOMINACION DE ORIGEN 2. COMITE DE MARKETING 3. COMITE DE MINAS 4. COMITE DE EDUCACION. PARAGRAFO 2: LOS COMITES PARAGRAFO 2: LOS COMITES DEBEN ESTAR CONFORMADOS POR INTEGRANTES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS GRUPOS ASOCIATIVOS Y EN SU MOMENTO SE DEBE GARANTIZAR LA INCLUSION TOTAL. PARAGRAFO 3: EL COMITE DE DENOMINACION DE ORIGEN SERA EL MISMO CONSEJO DIRECTIVO, POR TANTO ESTE COMITE NACE FORMALMENTE EL DIA DE HOY CON LA ORGANIZACION.

**CERTIFICA**

**CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN QgE9JuRueS**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12931 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	RODRIGUEZ AVILES OSCAR URIEL	CC 93,081,586

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12931 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	BETANCOURT GARCIAS MARIA FERNANDA	CC 52,618,585

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12931 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	AVILES PRADA ELIO ENRIQUE	CC 5,902,137

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12931 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	CALDERON GONGORA CAMILO	CC 14,050,104

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12932 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE ✓	RODRIGUEZ AVILES OSCAR URIEL ✓	CC 93,081,586 ✓

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12932 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	BETANCOURT GARCIAS MARIA FERNANDA	CC 52,618,585

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 21.1.1 ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA



ASAMBLEA GENERAL. 21.1.2 HACER LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL. SUS FUNCIONES SERAN REGLAMENTADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y ES RESPONSABLE DE REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE. 21.1.3 EJECUTAR LOS LINEAMIENTOS Y EN JUICIOS Y PROCESOS. 21.1.4 ABRIR LAS CUENTAS BANCARIAS 21.1.5 REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE. Y CONFERIR PODERES Y MANDATOS ESPECIALES, FIRMAR, GIRAR, ENDOGAR TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACION. 21.1.6 INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO CADA VEZ QUE ESTA SE REUNA Y ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y EL ESTADO ECONOMICO Y FINANCIERO DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE.. 21.1.7 PRESENTAR LOS INFORMES ESPECIALES QUE LE SOLICITE EL CONSEJO DIRECTIVO Y PROPONER POLITICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS. 21.1.8 PREPARAR LOS PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO QUE DEBAN SER PRESENTADOS PARA ESTUDIO POR EL CONSEJO DIRECTIVO O DE LA ASAMBLEA GENERAL. 21.1.9 CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y OTORGAR GARANTIAS APROBADAS PARA OPERACIONES CREDITICIAS, HASTA POR EL MONTO DE (1) SALARIO MINIMO MENSUAL LEGALMENTE VIGENTE Y LOS SUPERIORES A ESE MONTO QUE APRUEBE EL CONSEJO DIRECTIVO. 21.1.10 HACER TRANSACCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EL CUAL DEBE AUTORIZAR TODOS LOS MOVIMIENTOS DE CUENTAS. 21.1.11 HACER EFECTIVO EL PAGO DE LOS GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 21.1.12 ASISTIR CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EN LOS DEPARTAMENTOS, COMITES O COMISIONES NOMBRADOS EN CUALQUIER INSTANCIA. 21.1.13 SUSCRIBIR LOS INFORMES, EL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE PRESENTEN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL. 21.1.14 DIRIGIR LAS RELACIONES PUBLICAS Y MANTENER LA BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL ANTE LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 21.1.15 FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO, COMO REPRESENTANTE LEGAL LAS CUENTAS BANCARIAS. 21.1.16 MODERAR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 21.1.17 PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE GESTION DEL CONSEJO DIRECTIVO. 21.1.18 VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, NORMAS Y ESTATUTO VIGENTE. 21.1.19 AUTORIZAR CON LA FIRMA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO A ASAMBLEA GENERAL. 21.1.20 LAS DEMAS QUE EXPRESAMENTE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. 21.1.21 ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO. 21.1.22 DEFENDER LOS INTERESES DEL GRUPO ASOCIATIVO QUE REPRESENTA. 21.2 FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO. 21.2.1 REPLAZAR AL PRESIDENTE REPRESENTANTE LEGA EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL, MIENTRAS ESTE RETORNA O LA ASAMBLEA DESIGNA UN NUEVO REPRESENTANTE LEGAL. 21.2.2 ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DE CONSEJO DIRECTIVO. 21.2.3 DEFENDER LOS INTERESES DEL GRUPO ASOCIATIVO QUE REPRESENTA.

#### CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO COMUN DE LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ESTARA CONSTITUIDO POR LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y POR LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. IRREPARTIBILIDAD DE APORTES, AUXILIOS Y DONACIONES. LOS APORTES, AUXILIOS Y DONACIONES QUE RECIBA LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LAS VEREDAS LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL SERAN DE PROPIEDAD COLECTIVA Y EN NINGUN CASO PODRAN REPARTIRSE EN CABERA DE LOS ASOCIADOS. FONDO ADMINISTRATIVO SE TENDRA UN FONDO PARA CUBRIR GASTOS ADMINISTRATIVOS, ESTE SE NUTRIRA DE DOS CUOTAS REALIZADAS POR LOS ASOCIADOS ASI: 25.1 CUOTA DE AFILIACION: SE FIJA COMO CUOTA DE AFILIACION LA SUMA DE \$5.000 CINCO MIL PESOS M/CTE. 25.2 CUOTA DE SOSTENIMIENTO: SE FIJA COMO CUOTA DE SOSTENIMIENTO MENSUAL LA SUMA DE





**CODIGO DE VERIFICACIÓN OqE9JuRueS**

92.000. PARAGRAFO: ESTAS CUOTAS LAS RECAUDA Y SOPORTA CONTABLEMENTE EL TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBE PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SABADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$\$.000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE** La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sesuryorientetolima.com/camara.com/ver.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación OqE9JuRueS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS  
DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE  
ASOARCH NIT : 901154560-2**

la Chamba Municipio de Guamo Departamento del Tolima 21 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

**REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019**

Estimados señores:

OSCAR URIEL RODRIGUEZ, identificado como aparece al ple de mi firma, en mi calidad de representante legal de ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA Y LAS INFORMACIÓN COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, No realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la conclusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de noviembre del 2019

Firma:

Nombre: OSCAR URIEL RODRIGUEZ

C.C.: 93081586 DEL GUAMO

Cargo: Representante Legal

**CELULAR 311 223 71 46**

**avivamentoparaelmundo@yahoo.com**

**Vereda la Chamba**

**Municipio del Guamo**

**Departamento Tolima**



**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS  
DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE  
ASOARCH NIT : 901154560-2**

la Chamba Municipio de Guamo Departamento del Tolima 21 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 081 DE 2019

Yo OSCAR URIEL RODRIGUEZ en calidad de representante legal de la Comunidad Organizadora ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE "ASOARCH" con NIT 901154560-2, identificado con cédula de ciudadanía No 93 081 586 DEL GUAMO de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando y ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con las establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: OSCAR URIEL RODRIGUEZ

C. C. No 93081586 DEL GUAMO

En calidad de: Representante legal

ASOARCH



## **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH NIT : 901154560-2**

### **PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO**

La vereda de La Chamba ubicada en el departamento del Tolima en es uno de los centros cerámicos más reconocidos del país. Está a 10 km del casco urbano y a 14 km de El Espinal.

Su economía está basada en la producción agropecuaria y la elaboración de artesanías es llevada a cabo por más del 85% de su población.

Desde hace más de trescientos años los pobladores de este corregimiento se han dedicado a la alfarería y sus conocimientos han pasado de generación en generación, hasta convertir en tradición el trabajo del barro y la creación de piezas que llevan consigo la historia y la cultura de una región típicamente artesanal

Los primeros pueblos que habitaron el valle del río Magdalena fueron los Poinco o Yaporogo de la cultura Pijao.

Ellos elaboraban piezas en cerámica como múcuras y recipientes, con fines utilitarios y ceremoniales. Por esta razón, a comienzos del siglo XX la cerámica de La Chamba tenía las características de esta cultura Indígena

Con el paso de los años y por hechos históricos como el de la conquista española, la cerámica de La Chamba comenzó a transformarse hasta el punto en el que algunos elementos simbólicos Indígenas desaparecieron, pero, las formas de las piezas y la utilización de la técnica de engobe con barro rojo fueron acogidas y conservadas hasta el día de hoy.

Hacia el año de 1937 la cerámica de La Chamba empieza tener un reconocimiento a nivel nacional. Son los artesanos quienes elaboran las ollas, platos y demás objetos que se comienzan a utilizar en diferentes regiones del país para hacer sus comidas típicas.

A un que en el año 1937 se empezó a conocer la cerámica de la vereda la chamba nos hemos dado cuenta que el reconocimiento a nivel nacional e internacional a sido demasiado lento y que a través de un medio de comunicación como es la radio no servirá para , darnos a conocer , debido que por nuestras carreteras aledañas transitan muchos turistas que y a través de este medio conocerán que existe un centro artesanal llamado la chamba y desde luego esta misma emisora estará en las redes sociales a si lograremos mayores alcances tanto a nivel nacional como Internacional mejorando los ingresos de las comunidades a través del aumento de ventas .

Las comunidades tendrá su participación en la parrilla de programación, para dicha labor estaremos capacitándolos en lo que tiene que ver con las comunicaciones en este caso las radiales , cumplir los objetivos que es la de permitir expresarse a los que no tienen voz, de servir de portavoz de los oprimidos (se trate de una opresión racista, sexista o de clase social) y, en general, de ofrecer una herramienta para el desarrollo. Y más bien, el de dar una oportunidad a la comunidad para que haga algo por ella misma

**JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CHAMBA  
NIT 800205039 - 1**

**CERTIFICACIÓN**

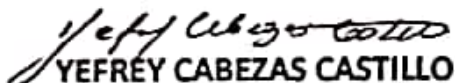
La junta de Acción Comunal de la Chamba Guamo Tolima Certifica que la ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH realizo el "ENCUENTRO CULTURAL POR LA CONSERVACIÓN ANCESTRAL DE LA CHAMBA" el 15 de noviembre del 2019

En donde participaron la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO, ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DEL GUAMO , SENA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA, ARTESANÍAS DE COLOMBIA y la participación de la DR JULIANA MÁRQUEZ DE DUQUE.

La duración del evento fue dos meses desde 15 septiembre del 2019 al 15 de noviembre del 2019 en lo que tiene que ver con la preparación proyección y ejecución del evento con grandes resultados para la comunidad.

viendo grandes resultados en los niños joven y adultos de nuestra comunidad

Se Expide la siguiente Certificación en LA CHAMBA GUAMO TOLIMA a los veinte y un días (21) del mes de Noviembre del 2019, con destino a quien interese

  
YEFREY CABEZAS CASTILLO

CC 93 086 099

PRESIDENTE JUNTA

CELULAR : 315 223 6285

**CORPORACIÓN CORARTECHAMBA**  
**NIT 900195515-2**

Certificación

la corporación corartechamba, Certificamos que la ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH ,realizo el festival del barro los días 9,10,11,12 Noviembre del 2018 trabajo que se realizo desde EL 2 SEPTIEMBRE DEL 2018 hasta 12 DE NOBIEMBRE DEL 2018

en donde ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH fue la encargada de la logística , concursos de destreza , en diferentes categorías , como también en parte del reinado en donde se mira destreza de la candidata en lo que tiene que ver con la parte artesanal , además fueron los en cargados de convocar la comunidad

Se Expide la siguiente Certificación en LA CHAMBA GUAMO TOLIMA a los veinte y un días (21) del mes de Noviembre del 2019, con destino a quien interese.

  
SAMUEL AVILES CABEZAS

CC 93083245

**PRESIDENTE CORPORACIÓN CORARTECHAMBA**

**JUNTA DE ACCION COMUNAL LA CHAMBA  
NIT 800205039 - 1**

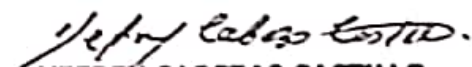
**CERTIFICACIÓN**

La junta de Acción Comunal de la Chamba Guamo Tolima Certifica que la ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH ,participaron en Expoartesanias 2018 del 5 al 18 de Diciembre del 2018 en CORFERIAS BOGOTA COLOMBIA

donde la asociación de ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH trabajo desde mayo 10 del 2018 hasta el 18 de diciembre, con los diferentes artesanos y organizaciones artesanales para participar en dicha exposición

dejando en alta estima nuestra región

Se Explde la siguiente Certificación en LA CHAMBA GUAMO TOLIMA a los veinte y un días (21) del mes de noviembre del 2019, con destino a quien interese.

  
YEFREY CABEZAS CASTILLO

CC 93 086 099

PRESIDENTE JUNTA

CELULAR: 315 223 6285



**FUNDACIÓN AVIVAMIENTO PARA EL MUNDO**  
**FUNDAPM NIT 900024143-3**

**CERTIFICACIÓN**

La Fundación Avivamiento Para el Mundo FUNDAPM certifica el trabajo realizado por ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE ASOARCH en donde realizo el proyecto "CREANDO VALORES EN NIÑOS Y NIÑAS " proyecto que se realizó desde 15 de mayo del 2019 hasta Septiembre 15 del 2019 en donde participo gran número de personas de diferentes extractos sociales

Se Expide la siguiente Certificación en CHIPUELO CENTRO, DEL GUAMO TOLIMA a los veinte y un días (21) del mes de Noviembre del 2019, con destino a quien interese.



**APOSTOL DR MIGUEL ANGEL SERRATO**  
CC 7884703 DE NEVA  
REPRESENTANTE LEGAL

CARRERA 4 NO 12-20  
[avivamientoparaelmundo@yahoo.com](mailto:avivamientoparaelmundo@yahoo.com)  
celular 313 485 3386  
ESPINAL TOLIMA



Guamo Tolima 21 de noviembre del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

Edificio murillo toro carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2019

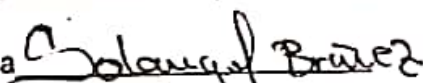
Estimados señores

SOL ANGEL BRIÑEZ ANDRADE Identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en representación de LA ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA PALMA REAL DEL GUAMO TOLIMA ASOPALGUAMO con NIT 900355407-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO "ASOARCH" pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social funciones y competencias, la organización ASOPALGUAMO forma parte del sector CULTURA.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de noviembre del 2019.

Firma 

Nombre del representante legal Sol Angel Briñez Andrade

Dirección y datos del contacto de la organización: Carrera 4 No.5-67 Barrio El Carmen.

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 4 No.5-67 Barrio El Carmen Cel 314-2686847 asopalguamo@hotmail.com

Guamo Tolima 21 de noviembre del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

Edificio murillo toro carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores

WILLIAM ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA Identificado como aparece al  
pie de mi firma, obrando en nombre y en representación de ALMACEN  
PURIFRIO con NIT 9312652-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora  
que la comunidad ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y  
CHIPUELO "ASOARCH" pondrá en funcionamiento, en caso de que la  
propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva  
convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la  
licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social funciones y competencias, la organización  
ALMACEN PURIFRIO forma parte del sector ECONOMIA Y EMPLEO.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de noviembre del 2019.

Firma 

93126527

Nombre del representante legal William Alexander Rodriguez Herrera

Dirección y datos del contacto de la organización: Carrera 6 No.8-33 Barrio  
Centro

Dirección y datos de contacto del representante legal: Carrera 6 No.8-33 Barrio  
Centro Cel 313-4876105

Guamo Tolima 21 de noviembre del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores

OSCAR ANDRES BARRETO CONDE, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre y representación de PROMOVISION, con NIT 200193670-4, manifiesto

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO ORIENTE "ASOARCH", pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización, PROMOVISION forma parte del sector TELE COMUNICACIONES.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma

  
CC 79 967 935 BOGOTÁ

Nombre del representante legal. OSCAR ANDRES BARRETO CONDE

Dirección y datos de contacto de la organización

CARRERA 13 NO 10 -21 GUAMO TOLIMA

Celular 313 4297774

CORREO osaka7394@gmail.com

Dirección y datos de contacto del representante legal.

CARRERA 13 NO 10 -21 GUAMO TOLIMA

Celular 313 4297774

CORREO osaka7394@gmail.com

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LIBERTADOR**

**P.J. 469 DEL 09 DE DIC DE 1965**

**NIT. 901179546-7**

Guamo Tolima 21 de noviembre del 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS  
COMUNICACIONES

Edificio murillo toro carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C

REF: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores

Carlos Alirio Ospina Pinzón Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y en representación de la junta de acción comunal del barrio libertador con NIT 901179546-7 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la junta de programación de la emisora que la comunidad ASOCIACION DE ARTESANOS DE LA CHAMBA Y CHIPUELO "ASOARCH" pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social funciones y competencias, la organización JAC barrio libertador forma parte del sector **DESARROLLO COMUNITARIO**.

Expedimos este compromiso a los 21 días del mes de noviembre del 2019.

Firma

Nombre del representante legal Carlos Alirio Ospina Pinzón

Dirección y datos del contacto de la organización: Calle 9 Manzana 1 casa N.4  
barrio libertador.

Dirección y datos de contacto del representante legal: 3214497221-  
3185970815.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 23:59:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	93081586
Código de Verificación	93081586191121235914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
SORAYA VARGAS PULIDO  
CONTRALORIA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 137178998



WEB  
00:25:52  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR URIEL RODRIGUEZ AVILES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93081586:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:42 horas del 22/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93081586

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ AVILES CESAR URIEL

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrío Modelo, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm  
y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 01 87700 - 30555  
Resto del país: 01 8000 570 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lnad@policia.gov.co

Modified by Héctor  
Quintero